I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000274 /2011

Cerrillos, 23 FEB. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6708/2010; el Memorándum Nº1000/912/2010 de la Dirección Jurídica; fotocopia del Memorándum N°401/1103/2010 del Departamento de Abastecimiento; fotocopia de la Solicitud de Pedido Nº4297; fotocopia del Comprobante de Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico.cl N°324-615-L110; del Oficio Nº389 de la Directora de la Escuela Pedro Aguirre Cerda; fotocopia de la Resolución de Adjudicación Nº400/007/RA; del Certificado de Factibilidad de presupuestaria Nº043; fotocopia de la Orden de Compra N°324-2692-SE10; el Acta de la Comisión Económica de Compra N°54 de 2010; fotocopia del Ord. N°338 de 2010 de la Escuela "Joaquín Prieto Vial"; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo sostenido por la Comisión Económica de Compra según Acta N°54 de fecha 03 de diciembre de 2010.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN "MONITOREO DEL AULA"",** de fecha 10 de diciembre de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Empresa **Asesorías y Capacitación Facultas Ltda.** R.U.T N°77.510.560-7, representada legalmente por las señoras **ISABELLE DE TRENQUALYE HOWARD**, cédula de identidad N°5.501.707-7 y **MARIA VERONICA VIAL VIAL,** cédula de identidad N°5.711.255-7, para impartir en el marco de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP), el Curso de Capacitación para 04 docentes de la escuela D-279 "Joaquín Prieto Vial" denominado "Monitoreo al Aula".

2. Por dicho acto las señoras **ISABELLE DE TRENQUALYE HOWARD y MARIA VERONICA VIAL VIAL**, en representación de la Empresa Asesorías y Capacitación Docente Ltda., aceptan la contratación señalada en la cláusula precedente y se comprometen a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato, anexos, cotización y oferta técnica y económica de la empresa adjudicada.

3. El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total ofertada de $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) exenta de I.V.A., a pagar contra factura una vez terminada la prestación de los servicios.

4. El contrato, de acuerdo a lo informado por la Inspector Técnico, comprende el período entre el 21 de septiembre al 15 de diciembre de 2010, desarrollándose las capacitaciones en dependencias de la escuela D-279 "Joaquín Prieto Vial".

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/000274 /2011

5. El Inspector Técnico del Contrato será doña Maria Virginia Bustos Droguett, Directora de la Escuela D-279 "Joaquín Prieto Vial".

6. La empresa **ASESORIAS Y CAPACITACION FACULTAS LTDA.**, garantizará el fiel cumplimiento del Contrato, mediante Boleta de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos, por un monto igual al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de un 30 días más que la fecha de término de la prestación del servicio.

7.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°135217, del BANCOBICE por un monto de $150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), con vencimiento el 30 de abril de 2011. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

8. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Concejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que las socias de la Empresa **ASESORIAS Y CAPACITACION FACULTAS LTDA. ,** son las señoras **ISABELLE DE TRENQUALYE HOWARD Y MARIA VERONICA VIAL VIAL** con un 50% de participación en la sociedad, cada una.

9. Los demás deberes y obligaciones que las partes acordaron se encuentran contenidas en el Contrato que por este acto se aprueba el cual se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

10. El gasto derivado de la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 29.04.003-1 "SEP Años Anteriores Escuela "Joaquín Prieto Vial" del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECIPA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/mnb.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Tesorería Municipal
Escuela Joaquín Prieto Vial
Contratista
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN "MONITOREO DEL AULA"

En Cerrillos, a 10 de Diciembre de 2010, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la empresa **ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN FACULTAS LTDA.,** R.U.T. 77.510.560-7, representada legalmente por las señoras **ISABELLE DE TRENQUALYE HOWARD**, chilena, Profesora, cédula de identidad Nº5.501.707-7 y **MARÍA VERÓNICA VIAL VIAL**, chilena, Profesora, cédula de identidad Nº5.711.255-7, todas con domicilio en El Trovador 4820, oficina 515, de la comuna de Las Condes, teléfonos 215 25 16 – 292 94 76, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad con lo solicitado por el Departamento de Abastecimiento en el Memorándum Nº401/1216/2010, de fecha 09 de Diciembre de 2010; Orden de Compra Nº324-2692-SE10 de fecha 06 de Diciembre de 2010; Resolución de Adjudicación Nº400/007/RA, de fecha 18 de Noviembre de 2010; y, Solicitud de Pedido Nº004297 de fecha 07 de Septiembre de 2010; don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** en la representación que inviste viene en contratar los servicios de la empresa **ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN FACULTAS LTDA.,** debidamente representada por las señoras **ISABELLE DE TRENQUALYE HOWARD** y **MARÍA VERÓNICA VIAL VIAL,** para impartir en el marco de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP), el Curso de Capacitación para 04 Docentes de la Escuela D-279 "Joaquín Prieto Vial" denominado *"Monitoreo al Aula".*

SEGUNDO: Por el presente acto las señoras **ISABELLE DE TRENQUALYE HOWARD** y **MARÍA VERÓNICA VIAL VIAL**, en la representación que invisten, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se comprometen a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, cotización y oferta técnica y económica de la empresa adjudicada.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total ofertada de $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), exenta de I.V.A, a pagar contra factura una vez terminada la prestación de los servicios.

CUARTO: El presente contrato, de acuerdo a lo informado por la Inspector Técnico, comprende el período entre el 21 de Septiembre al 15 de Diciembre de 2010, desarrollándose las capacitaciones en dependencias de la Escuela D-279 "Joaquín Prieto Vial".

QUINTO: El Inspector Técnico del presente contrato será doña María Virginia Bustos Droguett, Directora de la Escuela D-279 "Joaquín Prieto Vial".

SEXTO: La empresa **ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN FACULTAS LTDA.** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término de la prestación del servicio.

4.

SÉPTIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que las socias de la empresa **ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN FACULTAS LTDA.** son las señoras Isabelle de Trenqualye Howard y María Verónica Vial Vial con un 50% de participación en la sociedad, cada una.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando las señoras **ISABELLE DE TRENQUALYE HOWARD** y **MARÍA VERÓNICA VIAL VIAL,** en representación de la empresa **ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN FACULTAS LTDA.,** haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

ASESORÍAS Y CAP. FACULTAS LTDA.
Representada por
ISABELLE DE TRENQUALYE HOWARD
C.I. 5.501.707-7

ASESORÍAS Y CAP. FACULTAS LTDA.
Representada por
MARÍA VERÓNICA VIAL VIAL
C.I. 5.711.255-7

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV